



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	1,5	13/10/2023	LEGISLATIVO

Extinción de fideicomisos a **SCJN** afecta a trabajadores

Seis están relacionados con **obligaciones patronales**
La extinción de fideicomisos a **SCJN sí afecta a trabajadores**





La posible extinción de 13 de los 14 fideicomisos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acción pretendida por los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación, sí afectan los derechos de los trabajadores del Poder Judicial Federal.

Seis de esos instrumentos están relacionados con obligaciones patronales. Los fideicomisos **NO son para el pago de prestaciones de ministras y ministros** y ninguno cuenta con recursos que se destinen a pagar alguna prestación para las ministras y ministros del máximo tribunal de justicia.

Mediante tarjeta informativa, el máximo tribunal de justicia del país y del Consejo de la Judicatura Federal puntualizan de manera categórica que **"la extinción de los fideicomisos Sí afecta los derechos laborales de las y los trabajadores del Poder Judicial de la Federación"** y hace las siguientes aclaraciones y precisiones: **Al menos seis fideicomisos están relacionados con obligaciones patronales, cuyo cumplimiento constituyen derechos de las y los trabajadores, tanto laborales como de seguridad social: pensión, vivienda, cobertura de salud y retiro.**

"Estos derechos adquiridos están reconocidos, además de en la Constitución y en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, en los siguientes instrumentos legales: Condiciones Generales de Trabajo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del personal de confianza de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; condiciones Generales de Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal y condiciones Generales de Trabajo para Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito".

De igual manera se expuso que el acuerdo General Conjunto del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del PJF que regula el Plan de Apoyos Médicos Complementarios y de Apoyo Económico Extraordinario para los Servidores Públicos. Citó también el acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el acuerdo general conjunto del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del PJF que regula el plan de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del PJF, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Destacó que **los derechos tutelados en estos**

instrumentos normativos no constituyen prestaciones adicionales, sino derechos adquiridos de las personas trabajadoras en el PJF que ya cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de cada fideicomiso, así como de quienes eventualmente cumplirán con ellos.

Además de los fideicomisos que cubren obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social para las y los trabajadores del PJF,

existen otros que atienden necesidades específicas de operación, como es el caso del fideicomiso para el **"Desarrollo de infraestructura que implementa las Reformas Constitucionales en Materia de Justicia Federal"**.

Expuso que los recursos de ese fideicomiso se utilizan para financiar, como su nombre indica, la implementación de obligaciones derivadas de reformas constitucionales y legales como la reforma laboral, así como de la suscripción de tratados internacionales, como es el caso del T-MEC, específicamente, en esa materia. **"Así, la extinción de este fondo afecta directamente a la implementación de las reformas y, por lo tanto, a los compromisos del Estado mexicano"**.

Detalló que **los fondos de otro fideicomiso, el 80687, se destinan a proyectos de infraestructura, los cuales tienen que ver con los espacios donde se imparte la justicia y que están al servicio no sólo de las personas trabajadoras del PJF, sino también de las y los usuarios del sistema judicial; es decir, de toda la sociedad.** "La administración de los fideicomisos Sí es transparente y cuenta con mecanismos de rendición de cuentas, por lo que la iniciativa aprobada NO significa una mejora en este rubro".

Subrayó que **la información sobre los fideicomisos con los que cuenta el PJF es pública, transparente y consultable por cualquier persona que quiera conocerla:** <https://www.cjf.gob.mx/transparencia/paginas/administrativa/fideicomisos.htm> y Fideicomisos - Artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | Suprema Corte de Justicia de la Nación. De manera trimestral se actualiza y publica, no sólo en los portales de transparencia, sino también en el **Diario Oficial de la Federación.**